

«Fallamos:

Primero.—Que desestimamos el recurso jurisdiccional planteado por doña María Eugenia Rivas Quinzaños frente a la Resolución adoptada por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales de 16 de octubre de 1990, por la que se estima en parte el recurso de reposición por aquella interpuesto contra Orden de 22 de marzo de 1990, resolutoria del concurso de provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Servicios Sociales, convocado por Orden de 11 de enero de 1990, al venir ajustada a derecho la resolución impugnada.

Segundo.—No hacemos imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

23251 *ORDEN de 6 de octubre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el recurso contencioso-administrativo número 297/1992, promovido por don Víctor García Caso.*

En recurso contencioso-administrativo número 297/1992, promovido por don Víctor García Caso, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 19 de agosto de 1991, que declaraba desierto el puesto de Jefe de Servicio en la Oficina de Asuntos Sociales del País Vasco, Vitoria, ofertado en el concurso convocado por Orden de 30 de mayo de 1991, del Ministerio de Asuntos Sociales, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, con fecha 27 de abril de 1995, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Víctor García Caso contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales de 29 de agosto de 1991, sin hacer especial mención a las costas devengadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

23252 *ORDEN de 6 de octubre de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso-administrativo número 450/1994, promovido por don César Fuente Fernández.*

En recurso contencioso-administrativo número 450/1994, promovido por don César Fuente Fernández, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 23 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra Resolución del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de nuevo ingreso en el INSERSO, OEP 93, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con fecha 2 de febrero de 1995, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Letrado don Ignacio del Pozo Gutiérrez, en nombre y representación de don César Fuente Fernández, frente a la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Sociales de 23 de marzo de 1994; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

BANCO DE ESPAÑA

23253 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 24 de octubre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	120,707	120,949
1 ECU	158,597	158,915
1 marco alemán	86,902	87,076
1 franco francés	24,707	24,757
1 libra esterlina	190,898	191,280
100 liras italianas	7,473	7,487
100 francos belgas y luxemburgueses	422,274	423,120
1 florín holandés	77,585	77,741
1 corona danesa	22,351	22,395
1 libra irlandesa	196,017	196,409
100 escudos portugueses	82,069	82,233
100 dracmas griegas	52,460	52,566
1 dólar canadiense	87,627	87,803
1 franco suizo	106,839	107,053
100 yenes japoneses	120,647	120,889
1 corona sueca	18,077	18,113
1 corona noruega	19,603	19,643
1 marco finlandés	28,740	28,798
1 chelín austriaco	12,349	12,373
1 dólar australiano	90,494	90,676
1 dólar neozelandés	79,570	79,730

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

23254 *RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en los diversos recursos contencioso-administrativos interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibidos los requerimientos del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Jesús Sánchez Pato y otros, contra Resolución de 22 de febrero de 1995, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la Resolución recurrida, a fin de que se puedan personar en autos ante el Tribunal, en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.—El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, José Guardia Rojas.